RESUMEN GENERAL

GASTOS

	(En miles de ptas.)
SECCION 01. PRESIDENCIA DE LA JUNTA	204.071
SECCION 02. PARLAMENTO	896.954
SECCION 03. DEUDA PUBLICA	1.243.284
SECCION 11. CONSEJERIA DE GOBERNACION	2.218.924
SECCION 12. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	627.291
SECCION 13. CONSEJERIA DE ECONOMICA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA	4.423.462
SECCION 14. CONSEJERIA DE HACIENDA	42.393.152
SECCION 15. CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL	25.697.426
SECCION 16. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	10.508.759
SECCION 17. CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES	3.406.881
SECCION 18. CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	21.344.820
SECCION 19. CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO	157.765.608
SECCION 20. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	120.213.075
SECCION 21. CONSEJERIA DE CULTURA	6.777.649
SECCION 31. GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	676.623
TOTAL JUNTA	398.397.979
INSTITUTO DE PROMOCION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA (I.P.I.A.)	145.678
SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA (S.O.P.R.E.A.)	3.061.000
TOTAL GASTOS	401.604.657

RESUMEN GENERAL

INGRESOS

	(En miles de ptas.)
CAPITULO UNO. IMPUESTOS DIRECTOS	6.400.000
CAPITULO DOS. IMPUESTOS INDIRECTOS	22.488.206
CAPITULO TRES. TASAS Y OTROS INGRESOS	15.960.413
CAPITULO CUATRO. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.998.837
CAPITULO CINCO. INGRESOS PATRIMONIALES	2.393.102
CAPITULO SEIS. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-
CAPITULO SIETE. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.707.421
CAPITULO OCHO. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
CAPITULO NUEVE. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	10.400.000
TOTAL JUNTA	398.397.979
INSTITUTO DE PROMOCION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA (I.P.I.A.)	145.678
SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION ECONOMICA DE ANDALUCIA (S.O.P.R.E.A.)	3.061.000
TOTAL INGRESOS	401.604.657

18624 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: De inmediato descargar la sub. Secundaria actualmente al 100 por 100 de su capacidad. Además atender las futuras demandas del nuevo Plan Urbano y zonas residenciales de nueva construcción.

Características: Subestación transformadora 132/20 KV, de 30.000 KVA de potencia.

La sección de 132 KV tiene doble acometida. Doble embarrado y celda de acoplamiento.

La sección de 20 KV, 10 salida de línea, doble embarrado.

Servicios auxiliares de 100 KVA de potencia.

Batería de c.c. para servicios auxiliares y protección, etc.

Presupuesto en pesetas: 195.028.250.

Referencia: A. T. 678/1972.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Málaga 22 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—4.166-14.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

18625 *RESOLUCION de 15 de junio de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a instancia de «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos). Referencias: R. I 2.718-Expediente 39.412-F. 1.614, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Territorial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV y un centro de transformación denominado Orón-Fuente Galindo

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de junio de 1984.—El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.—4.169-15.